

INFORME 2.6-27.13/09 DE 2025 DE SEGUIMIENTO A LA
INFORMACIÓN LITIGIOSA REPORTADA A LA AGENCIA NACIONAL
DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO- ANDJE SEGUNDO
SEMESTRE 2024

1. INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como propósito dar cuenta del seguimiento realizado a la información litigiosa reportada en el sistema Ekogui, conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.14, y a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en la Circular Externa 03 de 2021 y la Guía de Control Interno (enero 2025). En este contexto, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del sistema, con el fin de garantizar la calidad y actualización de la información litigiosa registrada.

Dicho seguimiento se orienta a evaluar la conformidad de los reportes efectuados, la consistencia de los datos ingresados y el cumplimiento de los plazos establecidos para su registro y actualización. Como resultado de este proceso, se procederá a la emisión de la certificación correspondiente al segundo semestre de 2024, la cual será remitida a la ANDJE en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Esta labor reafirma el compromiso institucional con la transparencia y el adecuado manejo de la información litigiosa, fortaleciendo los mecanismos de control y gestión de riesgos asociados a la defensa jurídica del Estado.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la actividad litigiosa que reporta la Universidad del Cauca a través de la plataforma digital e-KOGUI, administrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica – ANDJE, para certificar sus resultados e informar a la Oficina Asesora Jurídica y al Comité de Conciliación responsable de su gestión.

3. ALCANCE

Comprende la información litigiosa del semestre 2024- II registrada en e-kogui.

4. CRITERIOS NORMATIVOS:

- ✓ Ley 2220/2022 por la cual se expide el estatuto de conciliación.
- ✓ Ley 790/2002 que otorga competencias al Ministerio del Interior y de Justicia para el fortalecimiento de la defensa judicial de la Nación.
- ✓ Decreto 1069/2015 Único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- ✓ Decreto 2052/2014 reglamenta la implementación del ANDJE.

- ✓ Decreto 4085/2011 que establecen los objetivos y la estructura de la ANDJE.
- ✓ Reglamento número 01 de 2023 del 24 de octubre del Comité de Conciliación de la Universidad del Cauca.
- ✓ Circular externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 - ANDJE
- ✓ Circular externa N. 03 del 12 de julio de 2021 ANDJE.
- ✓ Guía de Control Interno ANDJE – Enero 2025

5. METODOLOGÍA

Se aplicaron los lineamientos de la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca, la cual incorpora los métodos y procedimientos de la norma internacional acogidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

- ✓ Se examinaron y cotejaron con las evidencias virtuales, los procesos activos (132) y terminados (317) inscritos en el e-KOGUI y el estado de su gestión, con fecha de corte al 4 de marzo de 2025.
- ✓ Se realizó visita in situ a la oficina jurídica en la que se realizó entrevista y revisión física a 15 expedientes de procesos judiciales, que reportaron actividad litigiosa dentro del periodo evaluado, los cuales se confrontaron con la información contenida en la plataforma digital eKogui, y en consulta de procesos nacional unificada de la Rama Judicial.
- ✓ Los resultados de la evaluación fueron verificados con los lineamientos de la ANDJE, específicamente frente a lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado perfil de la Oficina de Control Interno V.15, que ordena para la certificación de todas las entidades obligadas a diligenciar una plantilla unificada proforma Excel como reporte de Control Interno, con el fin de ser enviada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

6. DESARROLLO.

6.1 Usuarios e-KOGUI.

6.1.1 Datos generales:

- ✓ Usuarios activos: 15

Tabla 1. Roles creados en eKogui

ROL	TIENE EL ROL	NOMBRE	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI
Administrador entidad	SI	Carolina Arcos	12/07/2022
Formulador de Política	SI	Carolina Arcos	02/08/2022
Jefe Jurídico	SI	Pablo Zambrano Simmonds	02/09/2022
Jefe financiero	SI	María Otilia Solarte	08/09/2022

ROL	TIENE EL ROL	NOMBRE	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI
Secretario Técnico	SI	Laura Ismenia Castellanos Vivas	02/07/2019
Jefe Control Interno	SI	Lesly Sahur Garzón	05/03/2024
Abogados	SI	Tatiana Andrea Medina Muñoz	14/01/2019
		Luis Eduardo Córdoba Santacruz	02/02/2018
		Lady Cristina Paz Burbano	30/01/2023
		Diego Fernando Ordoñez Correa	13/03/2019
		Daira Caicedo Calvache	23/01/2023
		Andrés José Castrillón	26/01/2023
		Diana Carolina Tovar Cortes	24/10/2019
		Andrés Zambrano Jurado	02/01/2018
		Lady Cristina Paz Burbano	30/01/2023
		Daniel Felipe Sánchez Urbano	02/06/2022

- El 60 % (6) de los abogados reportados en e-KOGUI acreditan actividad litigiosa durante el periodo evaluado.

✓ No se registra ingreso ni retiro de usuarios para el segundo semestre 2024.

6.1.2 Capacitación:

Se evidencia que, de los roles asignados, el Administrador entidad, formulador de política, Jefe de control Interno y Jefe Jurídico cuentan con su capacitación en su rol, al igual que los abogados. Sin embargo los roles de Jefe financiero y Secretario Técnico no se evidencia la respectiva capacitación.

Observación 1

Se reitera la necesidad de que los perfiles sin capacitación en ekogui completen la certificación correspondiente, específicamente los roles asignados al Jefe Financiero y la Secretaria Técnica, esto fortalece las competencias técnicas y estratégicas de los funcionarios, asegurando una gestión eficiente y efectiva en sus diferentes tareas.

6.1.3 Información perfil abogados.

- ✓ Los abogados que ejercen como apoderados en la Universidad del Cauca son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKogui-, así como de su registro oportuno y su constante actualización.
- ✓ De los 10 abogados que cuentan con perfil eKogui se observa que:
 - Lady Cristina Paz Burbano, Andrés José Castrillón Zúñiga, Diana Carolina Tovar Cortes, Daira Caicedo Calvache, y Carolina López Arcos presentan el registro de información incompleto:

Imagen 1. Reporte cargue gestión usuario abogado Lady Cristina Paz

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Gestión de usuarios

Realización de carga de información básica de usuarios registrados en el sistema

Asignación del rol abogado

Numero de tarjeta profesional:

Identificación:

Remuneración básica mensual:

Identificación:

¿El contrato es con la Universidad?

Información del pregrado

Nombre:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Información del Posgrado

Nombre:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Experiencia

Mostrar experiencia como abogado en el área de:

Mostrar experiencia como abogado en el área de:

Carga electoral

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Tipo de vinculación a la entidad

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Nombre y dirección sobre la que presta servicios (si aplica)

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Carga de ejemplo

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Identificación:

Id	Nombre	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
1	Lady Cristina Paz Burbano					
2	Andrés José Castrillón Zúñiga					
3	Diana Carolina Tovar Cortes					
4	Daira Caicedo Calvache					
5	Carolina López Arcos					

Imagen 2. Reporte cargue gestión usuario abogado Andrés José Castrillón Zúñiga

INTERFACIO DEL USUARIO

Gestión de usuarios

Aquí puede cargar la información de todos los usuarios registrados en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional *

10014

Remuneración básica mensual *

250000

¿El contrato es con la Entidad Pública? *

NO

Conexión institucional

¿Pertenece al personal de la institución? *

NO

¿Pertenece al personal de la institución? *

NO

¿Pertenece al personal de la institución? *

NO

Nombre de la Entidad sobre la que ejerce representación judicial *

Información del pregrado

Asignación *

2010

Unidad *

UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

Información del Posgrado

ID	Nombre	Tip	Nombre	Unidad	Año
1	ESTUDIOS DE POSGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	UNIVERSIDAD DE COLOMBIA	2010	

Experiencia

Méritos de experiencia como abogado en el sector privado *

0

Méritos de experiencia como abogado en defensa de los derechos humanos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *

0

Imagen 3. Reporte cargue gestión usuario abogado Diana Carolina Tovar Cortes

Gestión de usuarios

Aquí puede cargar la información de todos los usuarios registrados en el sistema

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional *

245600

Remuneración básica mensual *

250000

¿El contrato es con la Entidad Pública? *

SI

Conexión institucional

¿Pertenece al personal de la institución? *

NO

¿Pertenece al personal de la institución? *

NO

¿Pertenece al personal de la institución? *

NO

Nombre de la Entidad sobre la que ejerce representación judicial *

Información del pregrado

Asignación *

2010

Unidad *

UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

Información del Posgrado

ID	Nombre	Tip	Nombre	Unidad	Año
1	ESTUDIOS DE POSGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	UNIVERSIDAD DE COLOMBIA	2010	

Experiencia

Méritos de experiencia como abogado en el sector privado *

0

Méritos de experiencia como abogado en defensa de los derechos humanos de una Entidad del orden Nacional o Territorial *

0

Imagen 4. Reporte cargue gestión usuario abogado Daira Caicedo Calvache

Gestión de usuarios

Aquí usted puede cargar la información de los usuarios registrados en el sistema.

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: 17255

Renovación del rol abogado: 2016-04-01

¿El abogado es de la Entidad Pública? No

Información del pregrado

Abogacía

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Información del Postgrado

Si	No	Si	No	Si	No

Experiencia

Méritos de experiencia como abogado en el sector público:

Méritos de experiencia como abogado en defensa de los intereses legítimos de una Entidad del sector Nacional o Internacional:

Imagen 5. Reporte cargue gestión usuario abogado Carolina López Arcos

Gestión de usuarios

Aquí usted puede cargar la información de los usuarios registrados en el sistema.

Asignación del rol abogado

Número de tarjeta profesional: 17255

Renovación del rol abogado: 2016-04-01

¿El abogado es de la Entidad Pública? No

Información del pregrado

Abogacía

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Información del Postgrado

Si	No	Si	No	Si	No

Experiencia

Méritos de experiencia como abogado en el sector público:

Méritos de experiencia como abogado en defensa de los intereses legítimos de una Entidad del sector Nacional o Internacional:

Observación 2.

Es necesario que los abogados diligencien de manera completa la información que se señala dentro de la gestión del usuario referente a información del pregrado, lugar del pregrado, universidad, contrato con la entidad pública, además indicar la experiencia de acuerdo con los soportes de su hoja de vida.

6.2 Conciliaciones prejudiciales.

✓ Sin registros de conciliaciones judiciales y extrajudiciales en el sistema eKogui.

6.3 Procesos judiciales.

6.3.1 Activos:

Registrados en e-KOGUI se reportan 132 procesos activos, de los cuales: La Universidad es demanda en 52 procesos y 2 más en litisconsorcio; en 78 procesos la universidad es demandante dentro de los cuales 5 procesos tienen pretensiones dinerarias

La Oficina Jurídica reporta: 3 apoderados

De los 132 procesos activos, todos cuentan con apoderado judicial.

6.3.1.1 Asuntos:

En un 55% el objeto de demandas corresponde a asuntos en los que se pretende la declaratoria de nulidad de acto administrativo, bajo el medio de control de nulidad simple.

Tabla 2. Acciones y medios de control contra la Universidad

Acción/medio de Control	No	%
Nulidad y restablecimiento del derecho	28	55%
Controversias contractuales	8	15.7%
Reparación directa	4	7.8%
Ejecutivo	4	7.8%
Ordinario laboral	3	5.9%
Ejecutivo laboral	2	3.9%
Nulidad simple	1	1.9%
Verbal civil	1	1.9%
Nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad)	1	1.9%
Total	52	100%

Causas	No	%
Indebida liquidación de pensión de vejez	4	7.7%
Incumplimiento De Sentencia Judicial	4	7.7%
Ilegalidad del acto administrativo que adjudica un contrato	3	5.7%
Configuración del Contrato Realidad	3	5.7%
Incumplimiento Del Deber De Liquidar El Contrato	3	5.7%
Violación al Debido Proceso Administrativo	2	3.8%
No Reconocimiento de la Indexación y Reajuste de la Pensión Vejez	2	3.8%
No Reconocimiento de Reajuste o Nivelación	2	3.8%

Causas	No	%
Salarial		
No Reconocimiento de Prestaciones Sociales	1	1.9%
Acoso laboral	1	1.9%
Ilegalidad del Acto Administrativo Durante el Concurso de Méritos para Proveer Cargos Públicos	1	1.9%
Daños Derivados del Acto Administrativo Ilícito	1	1.9%
Ilegalidad del Acto Administrativo que Declara la Insubsistencia del Funcionario en Provisionalidad	1	1.9%
Ilegalidad del Acto Administrativo que Impone una Sanción Disciplinaria	1	1.9%
Ilegalidad del Acto Administrativo que no Reconoce la Reliquidación de la Pensión	1	1.9%
Ilegalidad del Acto Administrativo q Retira al Servidor por abandono del Cargo	1	1.9%
Ilegalidad del Acto Administrativo que Sanciona Disciplinariamente al Funcionario Público por Abandono del Cargo	1	1.9%
Indebida Liquidación de Auxilio de cesantías	1	1.9%
No Reconocimiento de Indemnización sustitutiva de Pensión Vejez	1	1.9%
No Reconocimiento de la Pensión de Sobrevivientes	1	1.9%
Inconstitucionalidad del Acto Administrativo	1	1.9%
Desequilibrio Económico del Contrato por Actos o Hechos de la Entidad Contratante	1	1.9%
Desplazamiento Forzado	1	1.9%
Ejecución de Prestaciones sin Contrato	1	1.9%
Ilegalidad Del Acto Administrativo Que Liquida Un Contrato	1	1.9%
Ilegalidad Del Acto Administrativo Que Reconoce Pensión - Acción De Lesividad	1	1.9%
Incumplimiento de Norma Jurídica	1	1.9%
Incumplimiento Del Contrato Por Ejecución Parcial De Prestaciones	1	1.9%
Incumplimiento En El Pago De Pensión De Vejez	1	1.9%
Incumplimiento Del Contrato Por Violación Del Principio De Planeación Por Parte De La Entidad Contratante	1	1.9%
Incumplimiento En Pago De Obligación Contendida En Título Valor	1	1.9%

Causas	No	%
Muerte Por Indebida Prestación Del Servicio De Salud	1	1.9%
No Reconocimiento De Bono Pensional	1	1.9%
No Reconocimiento De Cuota Parte Pensional	1	1.9%
Nulidad Absoluta Del Contrato Estatal	1	1.9%
Inconstitucionalidad Del Acto Administrativo	1	1.9%
No Reconocimiento De Indemnización Sustitutiva De Pensión De Vejez	1	1.9%
Total	52	100%

De entre las causas más recurrentes se encontró la siguiente:

Tabla 3. Causas recurrentes

CAUSA	FRECUENCIA
INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ	4
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	4
CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD	3
INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LIQUIDAR EL CONTRATO	3
ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	3
VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	2
NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACIÓN SALARIAL	2
NO RECONOCIMIENTO DE LA INDEXACIÓN Y REAJUSTE DE LA PENSIÓN DE VEJEZ	2
ACOSO LABORAL	1
DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O HECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1

Observación 3.

Queda en evidencia que la causa con más recurrencia de los procesos en contra de la Universidad es por una indebida liquidación de pensión de vejez o un incumplimiento de sentencia judicial o un incumplimiento del deber de liquidar un contrato; es decir una indebida actuación del abogado designado.

6.3.1.2 Registro

De procesos en las que su última actuación se surtió en vigencia del segundo periodo de 2024, 7 presentan mora en su registro superior a 30 días.

Tabla 4. Mora en el registro de última actuación de procesos activos

ID. e-KOGUI	Contraparte	Abogado	Actuación	Fecha Última actuación	Fecha registro Última Actuación
2003429	Instituto Nacional de Vías	Andrés Zambrano Jurado	Auto que Ordena	2024/08/13	2025/02/06
2551701	Diego Felipe Zapata Monje		Contestación de la Demanda	2024/08/23	2025/02/06
2594437	Dirección de Impuestos y Aduanas		Contestación de la Demanda	2024/11/06	2025/02/06
2264867	Jhon Édison Torres Cruz	Diego Fernando Ordoñez Correa	Sentencia	2024/12/05	2025/01/17
2274743	Daniel David Apraez Diaz	Diana Carolina Tovar Cortes	Audiencia Inicial	2024/07/05	2024/12/26
2284956	Tania Estefanía Ospina Oviedo	Daniel Felipe Sánchez Urbano	Audiencia Inicial	2024/10/18	2024/11/25
2605977	Luis Carlos Úsuga Martínez	Luis Eduardo Córdoba Santacruz	Auto Que Decreta Pruebas De Oficio	2024/07/10	2024/12/05

Observación 4.

Se hace necesario y urgente la actualización del estado real de los procesos activos por parte del área jurídica, pues un atraso superior a treinta (30) días es perjudicial para la universidad, ya que esto puede significar la pérdida de un proceso o la no observancia diaria de la actualidad procesal.

5.3.1.3 Calificación de riesgo y provisión contable.

Se encuentra que 3 procesos activos, están en mora de más de 6 meses en actualizar calificación de riesgo y provisión contable.

Tabla 5. Calificación de riesgo y provisión contable en mora de actualización

Código del proceso	Abogado	Ultima calificación	Probabilidad de perder el caso
19001333300320170009400	DANIEL FELIPE SÁNCHEZ URBANO	2022-12-30 19:51:58	BAJA
19001333300220170014900		2022-12-30 19:56:44	MEDIA
19001333300820220003900		2022-12-30 19:49:26	MEDIA

SIN PROVISION CONTABLE

Código del proceso	Abogado	Ultima calificación	Probabilidad de perder el caso
19001333300320170015101	DIEGO FERNANDO ORDÓÑEZ CORREA	2024-12-04 10:18:59	ALTA

Observación 5.

Se debe realizar y actualizar la calificación de riesgo para saber el estado real del proceso y en que puede afectar o no negativamente una decisión judicial en contra de la universidad, ya que sabiendo la valoración real o calificación actual se pueden tomar las decisiones pertinentes en los procesos.

Se observa que un proceso con probabilidad alta de perder el caso no registra provisión contable lo que puede generar riesgo para la estabilidad presupuestal y afectar la capacidad de respuesta de la entidad.

6.3.2 Terminados.

Se registran 30 procesos terminados en el periodo evaluado en eKogui y según la Oficina Jurídica 6.

6.3.2.1 Sentido del fallo

Se registran 34 procesos con sentido de fallo favorable y 1 desfavorable.

6.3.3 Revisión expedientes físicos

En visita in situ se revisaron 16 expedientes, de los cuales 14 expedientes corresponden a procesos activos con movimiento litigioso en el segundo semestre 2024 (procesos cuya última actuación se surtió en el 2024-II), y 2 expedientes con proceso terminado.

Encontrando lo siguiente:

Carpetas desactualizadas (4), carpeta en mal estado (1), desordenada, e-kogui desactualizado (7), y un (1) expediente en digital. (equipo de oficina) y 3 carpeta completas (actualizadas y organizadas)

Tabla 7. Relación de carpetas desactualizadas o expedientes sin conformar

Procesos	Situación	Abogado
19001333300520190017800	Desactualizado en eKogui y expediente; estado deteriorado, en desorden, copia del escrito de la demanda organizada en forma inadecuada, expediente sin números de folios, sin especificaciones de actuaciones.	LUIS EDUARDO CÓRDOBA SANTACRUZ
19001311000220200000800	Desactualizado en eKogui y expediente, hojas sin archivar (sueltas), foliado parcialmente solo 47 hojas.	
19001333300520230000900	Desactualizado en eKogui	
19001333300620180025100	Desactualizado en eKogui, foliado en desorden, estado terminado.	
19001333300320240015800	Desactualizado en eKogui y expediente; foliado incompleto, sin valor de provisión contable, sin calificación de riesgo.	DANIEL FELIPE SÁNCHEZ URBANO
11001032400020220018300	Desactualizado en eKogui y expediente, sin fecha de calificación de riesgo, próximo a fallo.	
11001032400020200029100	Expediente desactualizado en eKogui, se encontró solo de forma digital.	ANDRÉS ZAMBRANO JURADO

Observación 6.

Se evidencia en visita a la oficina jurídica para efectuar una muestra del estado tanto físico como documental de algunos expedientes, el no diligenciamiento de algunas de las funciones esenciales (tener un registro actualizado) de algunos apoderados judiciales en la plataforma; así como en las respectivas carpetas físicas todas actuaciones proferidas en cada uno de los procesos asignados, las cuales son la base fundamental para conocer el estado real de los procesos designados.

6.4 Registro de actividades comité de conciliación:

Según lo registrado en eKogui no se realizaron solicitudes para conciliar, ni se gestionaron sesiones del comité de conciliación.

Observación 7.

Se deben seguir los lineamientos del decreto 1069 de 2015 en su **Capítulo 3 Conciliación**. Subsección 2. Comités de Conciliación Sesiones y votación. artículo 2.2.4.3.1.2.4 *“El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan”.*

6.5 Política para la prevención del Daño Antijurídico:

Se evidencia que en el Acta de Comité de Conciliación No 079 de 2024 de 01 de Julio de 2022, la oficina Jurídica presenta la aprobación por parte de la ANDJE de la política de daño antijurídico de la Universidad para el periodo 2023-2024, así como mediante

acta N°.079 del 21 de agosto de 2024 la determinación de la aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vicencias 2024 y 2025

Observación 8.

Se identificaron demoras en la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y en el reporte de los indicadores de la misma en el aplicativo ekogui. Es necesario reforzar los mecanismos de control y seguimiento, adoptar herramientas que agilicen la gestión del tiempo para dar cumplimiento a los plazos establecidos por la ANDJE.

7. RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno-OCI, en su rol de asesoría y acompañamiento genera las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa.

- ✓ Los funcionarios con roles asignados de Jefe Financiero y Secretaria Técnica deben priorizar la capacitación en sus roles en Ekogui, garantizando así el fortalecimiento de sus competencias técnicas y estratégicas, además, se sugiere implementar un plan de seguimiento para verificar la finalización oportuna de la capacitación.
- ✓ Diligenciar de manera completa y precisa la información requerida en la gestión del usuario de abogado, incluyendo datos sobre su pregrado, universidad, lugar de estudio, contrato con la entidad pública y experiencia profesional, conforme a los soportes de su hoja de vida, esto garantizará la correcta administración de la información, facilitando la verificación de requisitos y optimizando los procesos de gestión institucional.
- ✓ La Oficina jurídica debe actualizar de manera periódica y oportuna el estado real de los procesos activos, evitando atrasos superiores a treinta (30) días, esta medida es fundamental para prevenir riesgos jurídicos, garantizar el seguimiento adecuado de cada caso y proteger los intereses de la universidad.
- ✓ Actualizar periódicamente la calificación de riesgo de los procesos jurídicos, asegurando una valoración precisa de su impacto potencial en la universidad, asimismo garantizar que los procesos con alta probabilidad de pérdida cuenten con la provisión contable adecuada, evitando afectaciones a la estabilidad presupuestal y asegurando la capacidad de respuesta de la entidad.
- ✓ Los apoderados judiciales deben realizar el diligenciamiento completo y actualizado de la información en la plataforma e-kogui, asegurando el registro de todas las actuaciones dentro de los procesos asignados, además se debe garantizar que las carpetas físicas contengan toda la documentación relevante, permitiendo un seguimiento adecuado y preciso del estado real de cada expediente, atendiendo los lineamientos de archivo y cumplimiento de las tablas de retención documental que tiene la oficina.

- ✓ Atender lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015, asegurando que el Comité de Conciliación se reúna no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan, esto permitirá una adecuada gestión de los procesos, optimizando la toma de decisiones y reduciendo riesgos jurídicos para la Universidad.
- ✓ La formulación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico debe realizarse dentro de los plazos establecidos por la ANDJE, se sugiere establecer un plan de monitoreo periódico para verificar el cumplimiento de estas acciones en los tiempos indicados.

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de to@s"

Evaluador:



DIEGO EFRAIN TOBAR TEJADA
Contratista

Ajustes y aprobación:



LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina Control Interno